



Resolución Rectoral n.º 2555-2013-UNAP Iquitos, 18 de noviembre de 2013

VISTO:

El Oficio n.º 431-FCB-UNAP-2013, presentado el 30 de octubre de 2013, por don Álvaro Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), mediante el cual solicita aprobar las vacantes para el Examen de Admisión - II etapa a la carrera profesional de Acuicultura para la sede de la provincia de Datem del Marañón, creada mediante Resolución Rectoral n.º 1259-2012-UNAP, del 28 de junio de 2012, y los convenios suscritos con la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario n.º 017-2013-CU-UNAP, del 22 de julio de 2013, se resuelve aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2014 - I y II etapa, presentado por don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose en quinientos cincuenta y siete (557) vacantes para la I etapa y en mil dieciocho (1018) vacantes para la II etapa;

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 2402-2011-UNAP, del 09 de noviembre de 2011, se aprobó la suscripción del convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón, que tiene como objetivo facilitar y promover la cooperación, en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, así como el diseño, gestión y realización de proyectos relacionados con la docencia, la investigación, la extensión social y otros ámbitos acordes con las funciones institucionales;

Que, con Resolución Rectoral n.º 2292-2013-UNAP, del 17 de octubre de 2013, se resuelve aprobar la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto (Gorel) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que tiene objeto la creación de la sede de la UNAP en San Lorenzo, capital de la provincia de Datem del Marañón, las mismas que iniciará sus actividades académicas con la carrera profesional de Acuicultura;

Que, con Resolución Rectoral n.º 2541-2013-UNAP, del 15 de noviembre de 2013, se resuelve aprobar el suscripción del convenio específico entre la Municipalidad de Datem del Marañón y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuya finalidad es iniciar el proceso de formación universitaria en la provincia de Datem del Marañón, para brindar las mismas oportunidades de otras provincias del departamento a los jóvenes que egresan de los colegios secundarios;

Que, por estas razones, es conveniente ampliar los alcances de la Resolución del Consejo Universitario n.º 017-2013-CU-UNAP, estableciendo en cuarenta (40) vacantes para el Examen de Admisión - II etapa a la carrera profesional de Acuicultura en sus diversas modalidades, para la sede de la UNAP en la provincia de Datem del Marañón;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar los alcances de la Resolución del Consejo Universitario n.º 017-2013-CU-UNAP, del 22 de julio de 2013, estableciéndose en cuarenta (40) las vacantes para el Examen de Admisión - II etapa a la **carrera profesional de Acuicultura**, para la sede de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la provincia de Datem del Marañón, de acuerdo a las siguientes modalidades:





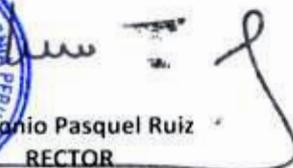
UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 2555-2013-UNAP

- Pueblos indígenas	5
- 1º y 2º puestos colegios secundarios	2
- Discapacitados	0
- General	<u>33</u>
Total	40

Regístrese, comuníquese y archívese.




Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR




María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist.: CU, R, VRAC, VRAD, FCB, DGA, OGP, DGAA, OCI, CCA, AL, **OI**, Archivo(4)
jevd.